



En Murcia a 5 de Abril de 2011

## ACUERDO DE COLABORACION

### REUNIDOS

De una parte, Antonio González Sáez en calidad de Secretario de Beneficios Sociales de la Asociación de Cuadros de Banca y de otra Luis Navarro Cortés en representación de Chorten Rutas, sita en Ronda de Garay, 13 Murcia.

### EXPONEN:

Que la Asociación Cuadros de Banca, miembro de la Confederación de Cuadros y Profesionales, desea beneficiar a sus asociados de ventajas y descuentos aplicables por Chorten Rutas.

Reconociendo ambas partes la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente contrato, se establecen las siguientes cláusulas:

**Primera:** Chorten Rutas se compromete a aplicar a los afiliados y familiares de la ASOCIACIÓN DE CUADROS DE BANCA, que acrediten de manera adecuada los siguientes descuentos y condiciones:

- **Tarifa de colectivos, descuento del 20% en actividades de excursionismo.**
  
- **Ofertas específicas en cursos.**
  
- **Asesoramiento gratuito sobre sus actividades y material óptimo**

**Segunda:** La Asociación de Cuadros de Banca habilitará en su página WEB una anuncio con las condiciones de esta oferta y creará un link que conectará con [www.chortenrutas.com](http://www.chortenrutas.com). Cualquier modificación que se haga en el anuncio por parte de la Asociación de Cuadros deberán contar con el visto bueno de la empresa.

**Tercera:** El presente contrato tendrá vigencia hasta 31-12-2011. Llegada la fecha de vencimiento, se entenderá renovado automáticamente por un año más siempre que ninguna de las partes se pronuncie en sentido contrario.

**Cuarta:** ambas partes se someten a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de Murcia para resolver cualquier cuestión que pudiera plantear en la interpretación o ejecución de este acuerdo.

Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente acuerdo en el lugar y fecha del encabezamiento.

